



16/2021-J.G.L.- En Ansoáin, siendo las nueve horas, del día **4 de agosto de 2021**, se celebró en la Casa Consistorial y en el Despacho de Alcaldía, sesión **EXTRAORDINARIA** de la Junta de Gobierno Local, presidida por el Sr. Alcalde Presidente don Ander Andoni Oroz Casimiro y con la asistencia de los y las concejales, don Aritz Ayesa Blanco, doña María José Arteaga Urrutia y Javier Andueza Garcés, asistidos de la Secretaria de la Corporación, doña Ainara Armendáriz Castián.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se procede a tratar el asunto incluido en el orden del día.

1. Licencias.

La Junta de Gobierno se da por enterada de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la celebración de la última Junta de Gobierno Local ordinaria, a efectos de lo dispuesto en el Artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Se da cuenta de las licencias concedidas desde la última sesión y la junta se da por enterada.

2. Habilitación dominios.

A título informativo el Alcalde explica que se va a iniciar el uso del dominio .eus tanto en las direcciones web como en las de correos electrónicos además de las ya existentes.

3. Adecuación identificación direcciones electrónicas.

A título informativo el Alcalde pone en conocimiento de la Junta de Gobierno que se van a habilitar direcciones en correo electrónico en eusker y bilingües además de las ya existentes.

4. Resolución convocatoria becas-comedor.

“Vista la relación de ayudas económicas a conceder durante el curso 2020/2021, para financiar parte de los gastos de comedor escolar satisfechos por aquellas personas solicitantes empadronadas en Ansoáin que, reuniendo los requisitos fijados en las bases reguladoras, están escolarizadas en alguno de los niveles de enseñanza obligatoria que se imparten en diferentes centros públicos y utilizan el servicio de comedor.

Vistos los informes justificativos de asistencia efectiva al comedor escolar durante todo el curso 2020/2021, suscritos por cada uno de los responsables de gestionar el comedor escolar en los diferentes centros educativos.

Visto informe de Intervención de fecha 29 de julio de 2020.

De conformidad con lo establecido en las Bases vigentes para la concesión de estas ayudas,

Por unanimidad de aprueba el siguiente acuerdo:

Se acuerda:

